Cartagena de Indias D.T y C. 06 de noviembre del 2020

A quien interese

Por medio del presente oficio certifico que el biólogo marino LISANDRO EMILIO PAREDES MUNOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.396.771 expedida en Bogotá, propietario del establecimiento de comercio Granja Lismar, estuvo vinculado al grupo del proyecto "IMPROVING LOCAL MANAGEMENT OF TROPICAL COASTAL RESOURCES IN THE FACE OF CLIMATE CHANGE FOR ECONOMIC WELLBEING OF LOCAL AND VULNERABLE COMMUNITIES", financiado por el BRITISH COUNCIL y coordinado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MANCHESTER, la UNIVERSIDAD DE MANCHESTER y la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

Este trabajo se efectuó desde el 1 abril de 2016 hasta el 30 de marzo de 2018 e involucró como parte central a las comunidades pesqueras artesanales de la Ecoregión del Canal delDique.
En el marco de este trabajo se ejecutaron entre otras las siguientes actividades:
1. Formulación de tres proyectos realizados con los pescadores artesanales que benefician a las asociaciones de pescadores de la Ecoregión del Canal del Dique
2. Desarrollo de un proyecto liderado especialmente por mujeres pescadoras de la Ecoregión del Canal del Dique.
3. Adecuación, dotación, suministro de alimentos y hospedaje para los pescadores y profesores de las Universidades de Cartagena, Manchester e instituciones asociadas en eldesarrollo de los talleres realizados, tanto en Granja Lismar como en Cartagena.

El valor de este contrato fue de 30 millones de pesos.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en Cartagena a los seis días del mes de noviembre del 2020.

Gabriel R. Navas S.

GABRIEL R. NAVAS S.
Biol Mar, MSc, Dr Sci
Coordinador Proyecto
Universidad de CartagenaCel:
3188643950
gnavass@unicartagena.edu.co

Corporación
Desarrollo y Paz
del Canal del Dique y Zona Costera
NIT. 900269564-2

CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL CANAL DEL DIQUE Y ZONA COSTERA

CERTIFICA QUE:

El señor LISANDRO EMILIO PAREDES MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.396.771 expedida en Bogotá, propietario del establecimiento de comercio GRANJA LISMAR, estuvo vinculado a la Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique y Zona Costera mediante contratos de prestación de servicios No. CEI 004 de 2013 y S 010 de 2014, en el período comprendido del 25 de octubre de 2013 al 24 de febrero de 2014, y del 15 de octubre de 2014 al 14 de marzo de 2015, cuyo objeto fue la implementación de la primera; segunda y tercera etapa, respectivamente, de la estrategia denominada Escuela de Pescadores. En el marco de estos contratos se ejecutaron, entre otras, las siguientes actividades:

1. Adecuación y dotación de las instalaciones para el proceso de formación. Incluye área de capacitación, área de reproducción de bocachico, reservorios y estanques. También disposición de internet para uso racional de los estudiantes referido a las prácticas exclusivamente.
2. Suministro de alimentación y hospedaje a los estudiantes que participan de los encuentros o sesiones de trabajo.
3. Aplicación de los formatos de caracterización de los participantes y sus familias en los meses 1 y 2 del proyecto.
4. Disposición de un instructor técnico con idoneidad y capacidad técnica, que en su rol de asesor técnico impartió contenidos teórico-prácticos para el desarrollo de las prácticas acuícolas. Esta tarea implicó:
 a. Impartir al menos 240 horas de asesoría técnica;
 b. Participar en Jornadas de trabajo donde se elaboraron los protocolos técnicos de los diferentes procesos de piscicultura.
 c. Realizar al menos dos (2) visitas técnicas por comunidades. (2 visitas a 7 organizaciones sociales de base. Total 14 visitas).
 d. Orientar y participar en la cosecha del producto piscícola.
 e. Realizar visitas de inspección ocular e impartir las orientaciones y asesorías necesarias a las organizaciones sociales de base.
5. Coordinación de entrega de Insumos: Semilla, alimento, cal, abono, entre otros.
6. Apoyo a la Corporación para realizar concertación con:
 a. El SENA para armar un plan de capacitación y de formación que promueva la certificación de los pescadores artesanales vinculados a la escuela.
 b. Acompañar la articulación con la institucionalidad pública (AUNAP), montar un plan de capacitación y divulgación de la normatividad pesquera y acuícola (Uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes, métodos de pesca, planes de manejo y ordenamiento, buenas prácticas de pesca y manufactura).
7. Desarrollo de las prácticas y la asesoría al proyecto productivo orientados tanto para el incremento de la capacidad productiva como de relacionamiento.

8. Acompañamiento en la fase de comercialización de la cosecha, buscando que la misma tenga como mínimo las siguientes medidas:

a. En el mes 4 la cosecha de la tilapia será de al menos 300 gramos.
b. En el mes 10 la cosecha del bocachico será de al menos 200 gramos.

Los recursos generados por la comercialización serán para conformar un fondo para los proyectos productivos de las organizaciones.

9. Entrega de los siguientes productos:

a. Un informe de avance de actividades a los dos meses de iniciar la ejecución de las etapas dos y tres.
b. Un informe final al terminar el contrato, que de cuenta de todo el proceso implementado durante la ejecución de las etapas dos y tres con sus fuentes de verificación.
c. Listados de asistencia de los grupos que participan en la etapa 2 y 3 de la Escuela de Pescadores.
d. Reporte de la cosecha generada por la etapa 2 y en la etapa 3.

El valor del contrato CEI 004 de 2013 fue la suma de setenta y nueve millones diez mil pesos ($79.010.000); y del contrato S-010 de 2014 la suma de cuarenta millones doscientos diez mil pesos ($40.210.000).

Para constancia se expide el presente certificado en Cartagena a los treinta (06) días del mes de noviembre de 2020, a solicitud del interesado y de acuerdo a información que reposa en el expediente contractual

Atentamente,

Pbro. RAFAEL MARTÍN CASTILLO TORRES
Director Ejecutivo
Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique y Zona Costera

**FUNDACION UNIVERSITARIA DE GARCIA ROVIRA,
NORTE Y GUTIERREZ**

Personería Jurídica No. 11815 de 1.982 Ministerio de Educación Nacional
Ciudad Universitaria, Málaga - Santander - Teléfonos: 607226 - 607353

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACION UNI VERSITARIA DE GARCIA ROVIRA, NORTE Y GUTIERREZ INSTI TUCION DE EDUCACION SUPERIOR APROBADA MEDIANTE RE SOLUCION No. 0416 EMANADA DEL ICFES.

HACE CONSTAR :

Que el Doctor LISANDRO EMILIO PAREDES MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'396.771 expedida en Bogotá, realizó un curso intensivo de Piscicultura con duración de 90 horas, para los alumnos de VIII Semestre del Programa de Zootecnia, Ciclo Profesional.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa.

Fundación Universitaria de
García Rovira, Norte y Gutiérrez
Secretaria General

ALIX ANTONIA MACIAS BERMUDEZ
Secretaria General

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PASIVO LABORAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos y documentos oficiales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Señor **LISANDRO EMILIO PAREDES MUÑOZ**, identificado con C.C. **79.396.771** de Bogotá, prestó sus servicios al INDERENA, en el período comprendido entre el 16 de octubre de 1990 al 31 de octubre de 1991, su ultimo cargo desempeñado fue de Profesional Universitario 3020 – 06, en el proyecto Acuicultura Continental sede Repelón en la Regional Atlántico, con una asignación básica de $ 150.600.oo pesos moneda corriente.

A continuación se mencionan las últimas funciones desempeñadas por el señor Paredes Muñoz, con base en la resolución No. 1638 de 1982 por la cual se establece el manual y requisitos de la planta de personal del Inderena.

a. Participar en la programación de la Estación y en la orientación de los programas de fomento que esta deba apoyar.
b. Realizar investigaciones a nivel individual y colaborar en las investigaciones de carácter general.
c. Realizar investigaciones aplicadas a especies nativas y exóticas para determinar sistemas de manejo y cultivo.
d. Colaborar en la preparación de los informes técnicos que requiera el proyecto.
e. Preparar metodologías y procedimientos sobre la aplicación de nuevas tecnologías y sistemas que permitan utilizar los resultados de las investigaciones.
f. Las demás que se le asignen y deleguen y que correspondan a la naturaleza de su cargo.

La anterior se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 19 días del mes de octubre de 2009.

MARTHA CRISTINA VIVAS OVIEDO
Coordinadora Grupo Pasivo Laboral

Proyectó: René Alvarado
19/10/2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ciudad y fecha de expedición certificación: Bogotá marzo 22 de 2011

FORMATO No. 1
CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL

Certificación de periodos de vinculacion laboral para Bonos Pensionales y Pensiones.

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo. Número consecutivo: 3960

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

Nombre o Razón Social:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			2. NIT	899999028-5
Dirección	AV. JIMENEZ No. 7-65	4. Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Código Dane	0 0 1 1
		5. Departamento:	CUNDINAMARCA	Código Dane	2 5
Teléfono	(1)3341199 EXT. 154	7. Fax	(1)3341199 EXT. 154	8. E-Mail:	gestion.entidadesliquidadas@minagricultura.gov.co

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

Nombre o Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS "INAT"			10. NIT:	8999991767
Dirección	AV. JIMENEZ No. 7-65	12. Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Código	0 0 1 1
		13. Departamento:	CUNDINAMARCA	Código	2 5

Sector (Marque con X)	X	Sector Público Nacional	15. E-Mail:	gestion.entidadesliquidadas@minagricultura.gov.co	18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para ese empleador	Dia 01 / Mes 04 / Año 1994
		Sector Público Departamental o Distrital	16.Telefono:	(1)3341199 ext. 154		
		Sector público Municipal	17. Fax:	2 84 57 06		
		Entidad privada que responde por sus pensiones				

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres completos del trabajador:	20. Documento de identidad	21. Fecha de Nacimiento
DES MUÑOZ LISANDRO EMILIO	TI [] CC [X] CE [] NIT [] No: 79.396.771	Dia 15 / Mes 08 / Año 1966
Apellidos y Nombres sustitutos del trabajador:	23. Tipo Documento sustituto: TI [] CC [] CE [] NIT []	24. No. Doc. Sustituto:

D. VINCULACIONES LABORALES VALIDAS PARA BONO PENSIONAL O PENSION (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Diligenciar de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, adicionado por el Artículo 3° del Decreto 1513 de 1998.

25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL DESDE Dia	DESDE Mes	DESDE Año	HASTA Dia	HASTA Mes	HASTA Año	26. ENTIDAD EMPLEADORA	27. Cargo / Observaciones	28. INTERRUPCIONES LABORALES NO REMUNERADAS (para cada periodo) DESDE Dia	DESDE Mes	DESDE Año	HASTA Dia	HASTA Mes	HASTA Año	29. Total de días de Interrupción
01	11	1991	24	05	1995	INPA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	06	03	1995	24	05	1995	79
														79

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada y con el mismo número consecutivo)

30. PERIODOS DE APORTES DESDE Dia	DESDE Mes	DESDE Año	HASTA Dia	HASTA Mes	HASTA Año	31. AL EMPLEADO SE LE DESCONTÓ PARA SEGURIDAD	32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES. Nombre	NIT o Codigo	33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO	NIT	34. PERIODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA
01	11	1991	05	03	1995	SI	CAJANAL	8999990103			NO

TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1998.

¿Es trabajador migrante? Si [] No [X] → 36. Numero de semanas efectivamente laboradas por año: []

INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención).

¿El trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando? Sí [] No [X] — Indemnización sustitutiva en trámite []

¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando? Sí [] No [X] — Pensión en trámite []

En caso de haber respondido "SI" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión se le otorgó?

[] Vejez [] Invalidez [] Muerte [] Jubilación [] Sustitución [] Pensión gracia [] Asignación por retiro [] Jubilación por aportes ISS [] Retiro por vejez

40. Resolucion de pensión No. _____

41. Fecha de Pensión: _____

¿Tiene indicios de que el trabajador fué pensionado por otra entidad? Sí [] → 43. Entidad que lo pensionó _____ No [X] → 44. Nit de entidad que lo pensionó _____

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y enexar el formato "CERTIFICACION DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONOS PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

MIRYAM JANETH CARREÑO H.		PROFESIONAL ESP. 2028-17	Resolución 077 marzo 22 de 2011
Funcionario competente para certificar	Firma del funcionario	Cargo del funcionario	Acto administrativo

C.C: 51.592.586 de BOGOTA

Elaborado por :Antonio Osorio

Observaciones: La certificación se realizó tomando como base los documentos que reposan en la historia laboral.

MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA ATLÁNTICO

A QUIEN INTERESE

La Alcaldía Municipal de Santa Lucia certifica que el contrato de la UMATA ejecutado por el Biólogo Marino **LISANDRO EMILIO PAREDES MUÑOZ** con C. C. 79.396.771 de Bogotá, fue desempeñado exitosamente cumpliendo los objetivos y metas propuestas para la zona, especialmente el proceso organizacional de la comunidad y la ejecución de estrategias comerciales a los productos obtenidos en el Municipio, con una visión empresarial y dentro de las cadenas productivas desarrolladas por el Ministerio de Agricultura. Es de resaltar el proyecto piscícola desarrollado, paralelo al Canal del Dique, donde se está trabajando con las especies Tilapia roja y Bocachico con miras a la exportación.

La presente certificación se hace en la ciudad de Santa Lucia a solicitud del interesado el día nueve (9) de julio de 2003.

Atentamente,

Hernando Duque Jordán
Alcalde Municipal
Santa Lucia, Atlántico

A QUIEN CONCIERNA

Yo, IVAN H. MOJICA ARMELLA, con Cédula de Ciudadanía No 240.209 de Fontibón (C.), exsecretario de Desarrollo Departamental del Departamento del Atlántico, certifico que de Enero a Noviembre del año 2002 la UMATA contratada por el Biólogo Marino, LISANDRO EMILIO PAREDES MUÑOZ, con Cedula de Ciudadanía No 79.396.771 de Bogotá, con el municipio de Santa Lucía, Departamento del Atlántico, habiendo desempeñado exitosamente sus funciones y alcanzado los logros previstos dentro de las Políticas y Plan de Acción de los Gobiernos Nacional, Departamental y Municipal y mas específicamente las inigualables metas relacionadas con proyectos acuícola en la Ecoregión del Canal del Dique, Sur del Atlántico, dentro de las estrategias de cadenas productivas con miras a la exportación.

La presente certificación se hace en la ciudad de Barranquilla, a solicitud del interesado el 10 de Julio del 2003.

Atentamente,

Iván H. Mojica Armella
Ex Secretario de Desarrollo Departamental

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 2020-1601-57212-S
Fecha: 09/11/2020

Cartagena de Indias, 9 de noviembre de 2020

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOAMBIENTE

CERTIFICA:

Que el señor Lisandro Emilio Paredes Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.396.771, realizó para Aguas de Cartagena S. A.; E. S. P., el suministro de 100.000 alevinos de Bocachico para los cuerpos de agua del Sistema Lagunar de Juan Gómez Dolores y dos talleres de capacitación, por valor de treinta millones de pesos ($30.000.000), mediante Solped No. 6000020329, desde el 23 de marzo de 2018 y finalizaron el 18 de agosto del 2018.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias, a solicitud del señor Paredes Muñoz el día 9 de noviembre del 2020

Atentamente,

JOSE ELIECER ZAPATA PINEDO

Preparó: Yenys Mendoza

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. - NIT 800.252.396-4
Edificio Chambacú, Cra. 13B #26-78
PBX: +57 (5) 693 2770 - Fax: +57 (5) 690 5071 - A.A. 4240
Cartagena de Indias - Colombia

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 2020-1601-57221-S
Fecha: 09/11/2020

Cartagena de Indias, 9 de noviembre de 2020

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOAMBIENTE

CERTIFICA:

Que el señor Lisandro Emilio Paredes Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.396.771, realizó para Aguas de Cartagena S. A.; E. S. P., el suministro de 100.000 alevinos de Bocachico para los cuerpos de agua del Sistema Lagunar de Juan Gómez Dolores y dos talleres de capacitación, mediante las Solicitudes de Pedido No 6000018370, por valor de Treinta millones de pesos ($30.000.000), desde el 25 de septiembre hasta el 20 de diciembre del 2017.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias, a solicitud del señor Paredes Muñoz, el 9 de noviembre del 2020

Atentamente,

JOSE ELIECER ZAPATA PINEDO

Proyectó: Yenys Mendoza

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. - NIT 800.252.396-4
Edificio Chambacú, Cra. 13B #26-78
PBX: +57 (5) 693 2770 - Fax: +57 (5) 690 5071 - A.A. 4240
Cartagena de Indias - Colombia
Acuacar Acuacar Aguasdecartagena www.acuacar.com

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado: 2020-1601-57289-S
Fecha: 09/11/2020

Cartagena de Indias, 9 de noviembre de 2020

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOAMBIENTE

CERTIFICA:

Que el señor Lisandro Emilio Paredes Muñoz, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.396.771, realizó para Aguas de Cartagena S. A.; E, S. P, la adecuación de jaulones, el suministro y liberación de 100.000 alevinos de Bocachicos en jaulones, dos talleres de capacitación en el corregimiento de Rocha, Bolívar y el seguimiento y asesoría del proceso, mediante las Solicitudes de Pedido No. 600001901 y 6000013897, por un valor de Veinticinco millones cuatrocientos mil pesos ($25.400.000) desde el 24 de abril de 2016 y finalizó el 3 de diciembre de 2016.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias, a solicitud del señor Paredes Muñoz, 9 de noviembre del 2020

Atentamente,

JOSE ELIECER ZAPATA PINEDO

Preparó: Yenys Mendoza

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. - NIT 800.252.396-4
Edificio Chambacú, Cra. 13B #26-78
PBX: +57 (5) 693 2770 - Fax: +57 (5) 690 5071 - A.A. 4240
Cartagena de Indias - Colombia
Acuacar Acuacar Aguasdecartagena www.acuacar.com

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 2020-1601-57293-S
Fecha: 09/11/2020

Cartagena de Indias, 9 de noviembre de 2020

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOAMBIENTE

CERTIFICA:

Que el señor Lisandro Emilio Paredes Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.396.771, realizó para Aguas de Cartagena S. A.; E. S.P., el Suministro y liberación de 100.000 alevinos de Bocachico en jaulones, el auxilio de marcha para pescadores, suministró dietas para los pescadores en formación, transportó insumos y personal, suministró jaulones y concentrado, realizó prácticas de capacitación en el corregimiento de Rocha, Bolívar y en la Granja Lismar e hizo el seguimiento y asesoría del proceso, por un valor de treinta y tres millones quinientos mil pesos ($33.500.000), mediante las Solicitudes de Pedido No. 6000010799 y 6000010799, desde el 10 de junio de 2015 y hasta el 10 de octubre del 2015.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias, a solicitud del señor Paredes Muñoz el 9 de noviembre del 2020

Atentamente,

JOSE ELIECER ZAPATA PINEDO

Preparó: Yenys Mendoza

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. - NIT 800.252.396-4
Edificio Chambacú, Cra. 13B #26-78
PBX: +57 (5) 693 2770 - Fax: +57 (5) 690 5071 - A.A. 4240
Cartagena de Indias - Colombia
Acuacar Acuacar Aguasdecartagena www.acuacar.com